

## EL CONSTITUCIONAL APARTA A LOS DOS JUECES RECUSADOS POR EL GOBIERNO

Un pleno de mayoría progresista juzgará la reforma de la ley del alto tribunal

JULIO M. LÁZARO - Madrid

EL PAÍS - España - 13-03-2008

El Pleno del Tribunal Constitucional decidió ayer, por seis votos a favor y dos en contra, estimar la recusación presentada por el Gobierno contra los magistrados del sector conservador Roberto García-Calvo y Montiel y Jorge Rodríguez-Zapata, que desde ahora quedan apartados del enjuiciamiento del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el PP contra la reforma de la ley orgánica del Tribunal Constitucional. La decisión pone fin a la guerra de las recusaciones, que ha bloqueado el recurso del PP durante casi nueve meses, y ha afectado a las deliberaciones de la sentencia del Estatuto de Cataluña. El Tribunal tiene ahora como tarea prioritaria la resolución del recurso del PP, puesto que afecta a su propia composición. Tras las abstenciones aceptadas de la presidenta, María Emilia Casas, y el vicepresidente, Guillermo Jiménez, y las recusaciones de García-Calvo y Rodríguez Zapata, el recurso del PP será resuelto por un pleno compuesto por cinco magistrados progresistas y tres conservadores.

El pleno que ayer examinó las recusaciones estuvo presidido por el magistrado más antiguo, Vicente Conde-Martín de Hijas, del sector conservador, que votó a favor de las recusaciones. Los otros votos favorables fueron de los cinco magistrados progresistas. Votaron en

contra los también conservadores Javier Delgado Barrio y Ramón Rodríguez Arribas, que anunciaron un voto particular que, junto al texto de la resolución, se conocerá en los próximos días.

Víctimas de su maniobra

García-Calvo y Rodríguez-Zapata, los dos magistrados más significados del sector conservador, se convierten así en víctimas de su propia maniobra, ya que el desencadenante de la situación fue la carta que ambos dirigieron en junio de 2007 a la presidenta exigiéndole su dimisión. En ella expresaban su más "profunda discrepancia" con la reforma de la ley orgánica, por cuanto prorrogaba el mandato de la presidenta y el vicepresidente hasta su renovación. Además, pidieron la convocatoria de un pleno para debatir sobre esa prórroga partiendo de que la reforma no daba cobertura a María Emilia Casas para seguir al frente del Constitucional.

Sus demás compañeros del sector conservador se desmarcaron de la iniciativa y decidieron "no tomar en consideración" el escrito de García-Calvo y Rodríguez-Zapata para no contaminarse en el caso previsible de que el PP presentase un recurso de inconstitucionalidad. Aunque el pleno reclamado por García-Calvo y Rodríguez-Zapata se saldó con un contundente 10 a 2 en contra de su iniciativa, los magistrados siguieron porfiando en su idea en votos particulares contra lo resuelto en el pleno.

El escrito dio pie para que el Gobierno recusase a los dos magistrados, lo que abrió una guerra de recusaciones que se saldó con la reprobación pública del Constitucional al PP por "fraude de ley" y "abuso de derecho" tras recusar este partido a tres magistrados progresistas sobre la base

de una información falsa publicada por El Mundo. Las recusaciones del PP fueron rechazadas de plano.

El auto votado ayer sobre un borrador del magistrado progresista Manuel Aragón, fue debatido con calma y los ocho magistrados del pleno alcanzaron el acuerdo a primeras horas de la tarde.

EL RECURSO SE LE PONE AL PP MUY CUESTA ARRIBA

J. M. L. - Madrid

EL PAÍS - España - 13-03-2008

Con un Pleno integrado por cinco magistrados progresistas y tres del sector conservador, el recurso de inconstitucionalidad contra ley orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) se le ha puesto al PP un tanto cuesta arriba. Y sin embargo, la prórroga del mandato de la presidenta ha sido una cuestión que hasta los propios recusados aseguran que habrían votado si no se hubiese impuesto a última hora por los socialistas en la reforma.

Pero en mayo de 2007, cuando se reforma la ley, las secuelas de la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps para participar en el pleno del Estatuto de Cataluña estaban a flor de piel. Aquella primera recusación en la historia del Tribunal hizo temer entonces un más que probable asalto del sector conservador a la presidencia, lo que, unido al bloqueo de la renovación -éste nada virtual, pues el tribunal debía haber sido renovado en diciembre- hubiese dejado toda la legislatura de Zapatero al alcance de los magistrados conservadores.

En cambio, el resultado de las elecciones del pasado día 9 deja mucho más despejado el horizonte, y no sólo en cuanto al recurso del PP sobre la ley del Tribunal.

Además de la prórroga de la presidenta y el vicepresidente, los populares impugnaron el artículo 16.1 de la ley del Tribunal, que estableció por primera vez la participación de las comunidades autónomas en la elección de magistrados del Constitucional. Es decir, en vez de elegir el Senado directamente a los cuatro magistrados constitucionales que le corresponden, los elegirá entre los candidatos propuestos por los parlamentos autónomos.

El PP recurrió la inconstitucionalidad de este precepto porque, en su opinión, "pervierte de raíz el modelo constitucional y abre perspectivas insólitas para la progresiva sustitución de los poderes del Estado por las instituciones autonómicas". Y eso a pesar de que el presidente fundador del partido, Manuel Fraga, defendió en 2002 la participación autonómica en el Tribunal, precisamente con esta fórmula.

Entre las reacciones a la expulsión del pleno de la LOTC de ambos magistrados, la asociación centrista Francisco de Vitoria la consideró "razonable", dado que, según su portavoz, el magistrado Lorenzo del Río, "desde el momento en que esos magistrados habían expresado una determinada opinión, parece que era inevitable aceptar la recusación".

También Jueces para la Democracia, de tendencia progresista, entendió, según su portavoz, Jaime Tapia, que la doble recusación responde "a la doctrina que el propio Tribunal había elaborado".

El portavoz parlamentario el PSOE, Diego López Garrido, opinó que la decisión del Tribunal, unida a la anterior reprobación por "fraude de ley" y "abuso de derecho", "completa un panorama donde aparece el fracaso del intento de manipulación de las instituciones por parte del PP".